

VIEDMA, **27 ABRIL 2007**

VISTO:

El Expediente N° 143150 – V – 06 del registro del Consejo Provincial de Educación - Ministerio de Educación – por el que se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2007/2008; y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se fijó para los Jardines Maternales que tienen convenio con Un.T.E.R. como fecha de finalización de clases el 21-12-07;

Que la Comisión Directiva de la Un.T.E.R. realiza una presentación sobre el Calendario Escolar – Resolución N° 01/07;

Que tradicionalmente dichos Jardines Maternales cierran su actividad escolar, en la misma fecha que los Establecimientos comunes;

Que se deslizó un error en oportunidad del tipeado de las fechas;

Que corresponde modificar las fechas de finalización de clases de los Jardines Maternales;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: MODIFICAR** en el Calendario Escolar – Resolución N° 01/07:

**Donde Dice:**

Dimensión Organizativa Institucional

Fechas Inicial	Especiales	Nivel	Jardín Maternal J.S. (Convenio Un.T.E.R.)	–	21-2-07 al 21-12/07
-------------------	------------	-------	--	---	---------------------

**Debe Decir:**

Dimensión Organizativa Institucional

Fechas Inicial	Especiales	Nivel	Jardín Maternal J.S. (Convenio Un.T.E.R.)	–	21-2-07 al 7-12-07
-------------------	------------	-------	--	---	--------------------

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese a través de la Dirección de Nivel Inicial a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur, Andina, Andina-Sur, Alto Valle Oeste, Alto Valle Este y Valle Medio y archívese.

RESOLUCIÓN N° **675**

VGD/hlr

Lic. Daniel AGOSTINO – a/c Presidencia  
Prof. Adriana MONTE – Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación

**ES COPIA**